

PRCOM-00266-2024

ÁREA: **Área de Coordinación Institucional**

DELEGACIÓN: Decreto n.º 1227 de fecha 06/05/2024, relativo a la modificación del desglose de competencias de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real y aprobación de la configuración de las Áreas de Organización Política Municipal, competencias y delegaciones de las mismas, con la inclusión de las correspondientes obligaciones de publicidad activa derivadas de cada ámbito de actuación, así como la modificación de determinados ámbitos competenciales de dichas Áreas de Gobierno. Rectificado mediante Decreto n.º 1273, de fecha 9 de mayo de 2024. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 100 de fecha 27/05/2024.

“APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS.

Visto el expediente tramitado por la U.A. Contrataciones y Compras atendiendo providencia del del Concejal Delegado de Bienestar Ciudadana de fecha 14 de mayo de 2024, para la licitación del contrato del **SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS.**

Visto el informe emitido con fecha 30 de junio de 2024 por la Jefatura de la U.A. Contrataciones y Compras, Emilio del Rio Sainz con el Vº Bº de la Secretaria General Accidental, Yazmín Pérez Pedrianes, cuya transcripción literal es la siguiente:

“

ASUNTO: LICITACIÓN TRAMITADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS.

Emilio del Rio Sainz, Jefatura de la Unidad Administrativa de Contratación y Compras, del Ayuntamiento de Puerto Real, en relación a la licitación del contrato de suministro en reposición de maquinaria, utillaje y otro material diverso para las Salas de Barrio e instalaciones deportivas exteriores por un periodo de 45 días.

INFORMA

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Dando cumplimiento a la Providencia del Concejal Delegado de Bienestar Ciudadana de fecha 14 de mayo de 2024, que ordena iniciar la tramitación de expediente de contratación del **SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, por parte de la U.A. Contrataciones y Compras se incoa el expediente correspondiente.

SEGUNDO: Obra en el expediente memoria justificativa del contrato suscrita por la Jefatura del Area de deportes con fecha 29 de mayo de 2024 en la que quedan justificadas la necesidad del contrato, así como el presupuesto base de licitación y otras consideraciones a tener en cuenta en la documentación contractual.

TERCERO: Consta en el expediente informe ajuste de consignación de créditos, emitido por la Viceinterventora General con fecha 23 de mayo de 2024 de dotación presupuestaria adecuada y suficiente para el ejercicio 2024.

CUARTO: Ha sido redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas por la Jefatura del Area de Deportes con fecha 29 de mayo de 2024.

Código Seguro De Verificación	J/CK1wt9KSZWghvo42l8cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	05/06/2024 13:03:41
Observaciones		Firmado	05/06/2024 13:00:19
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		Página 1/6



QUINTO: Ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la licitación y el contrato que de esta resulte junto al Pliego de Prescripciones Técnicas.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP)
- Reglamento General de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponen a la LCSP.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO: El presente contrato tiene carácter administrativo y se cataloga como contrato de SUMINISTRO tal y como establece el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), y se regirá por las normas contenidas en la misma, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP en adelante), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP, y por la normativa de Régimen Local, aplicándose supletoriamente las normas de derecho administrativo, y en su defecto, las de derecho privado.

Se regirá también por lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas que se aprobarán al efecto, con los documentos que preceptivamente los integran, en los que se incluyen los pactos y condiciones definitorias de los derechos y obligaciones que asumen el órgano de contratación, las empresas licitadoras y, en su momento, la empresa adjudicataria.

SEGUNDO: Al concurrir una de las causas previstas en el artículo 99 de la LCSP y por así permitirlo el objeto del contrato éste se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1: DOS BARREDORAS/LIMPIADORAS/FREGADORAS PARA PISTAS DE LAS SALAS DE BARRIO**
- **LOTE 2: DOS TAPICES DE COMPETICIÓN HOMOGOLADOS DE GIMNASIA RÍTMICA**
- **LOTE 3: UNA LAVADORA DE 5/7 KG**
- **LOTE 4: UNA PANTALLA MULTIMARCADOR ELECTRÓNICA.**
- **LOTE 5: CINCO KITS ELECTRODOS PARA DESFRIBILADORES DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR ADULTOS**
- **LOTE 6: TREINTA MALLAS TIPO HERCULES GALVANIZADAS**
- **LOTE 7: DIEZ JUEGOS DE REDES DE PORTERIA BALONMANO/FÚTBOL SALA, DE POLIPROPILENO**

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 LCSP, consta en el expediente memoria justificativa del contrato suscrita por la Jefatura del Área de Deportes en el que se justifica suficientemente la necesidad de licitar el contrato objeto de informe, identificando la competencia propia del municipio y con referencia a la normativa de aplicación.

CUARTO: Se ha establecido un plazo de **45 DIAS**, no superando el límite temporal establecido en el artículo 29.4 de la LCSP para los contratos de suministros. No se contempla la prórroga del contrato.

QUINTO: Obra en el expediente informe emitido por la Viceinterventora General, en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato resultante de la presente licitación, habiéndose procedido a realizar retención de crédito al efecto por

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 01553/2024

Código Seguro De Verificación	J/CK1wt9KSZWghvo42l8cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	05/06/2024 13:03:41
Observaciones		Firmado	05/06/2024 13:00:19
Url De Verificación	Página		2/6
	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



importe de **VEINTE NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.820,45€) IVA INCLUIDO.**

SEXTO: El valor estimado del contrato asciende a **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (24.645,00 €) IVA EXCLUIDO**, no superando el umbral establecido en el artículo 21.1 b) de la LCSP para los contratos de suministro, por lo que no está sujeto a la regulación armonizada. No está prevista la modificación de este contrato.

SEPTIMO: Dado que el valor estimado del contrato es inferior a **SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€)**, la adjudicación del mismo se realizará siguiendo el trámite del artículo 159.6 de la LCSP

- El plazo de presentación de proposiciones se ha fijado en diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio.
- Los licitadores quedan eximidos de la acreditación de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, bastando la cumplimentación de la declaración responsable contenida en el Anexo I del PCAP, redactado conforme a los preceptos del artículo 141 de la LCSP.
- La oferta se entregará en único sobre electrónico y se evaluará conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, garantizándose mediante la custodia en los servidores de la Dirección General de Patrimonio, que la apertura no se realizará hasta que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
- Las ofertas y documentación relativa a la valoración de las mismas será accesible de forma abierta por medios informáticos desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato, a través del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Puerto Real, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- No se requerirá la constitución de garantía definitiva dadas las características del objeto del contrato.
- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

OCTAVO: De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, la presente licitación será tramitada íntegramente por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento. En la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han tenido en cuenta todas las particularidades que contratación electrónica.

NOVENO: A efectos de presentación de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP sólo se requiere la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, habiéndose establecido un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de las mismas.

DECIMO: La oferta se entregará en único sobre electrónico y se evaluará conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, garantizándose mediante la custodia en los servidores de la Dirección General de Patrimonio, que la apertura no se realizará hasta que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Asimismo, han quedado definidos los criterios de desempate.

UNDECIMO: La competencia para contratar corresponde a la Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y por ser la duración establecida no superior a cuatro años. No obstante, dicha competencia fue delegada en el Teniente de Alcaldesa del Área de Coordinación Institucional por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2024 .

DUODÉCIMO : Teniendo en cuenta que estamos ante un procedimiento abierto simplificado al que se refiere el artículo 159.6 de la LCSP, la constitución de la Mesa de Contratación resulta potestativa del órgano de contratación, por lo que en este caso, se ha optado por no constituir la, ejerciendo el órgano de contratación todas las funciones que el artículo 326 de la LCSP atribuye a las mismas.

En todo caso, el órgano de contratación realizará la valoración por sí mismo, con apoyo del personal técnico de la Unidad Administrativa de Contrataciones y Comoras, pudiendo solicitar cuantos informes técnicos se estimen necesarios a los servicios municipales competentes. han hecho constar en el Pliego de Cláusulas

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 01553/2024

Código Seguro De Verificación	J/CK1wt9KSZWghvo42l8cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	05/06/2024 13:03:41
Observaciones		Firmado	05/06/2024 13:00:19
Url De Verificación	Página		3/6
	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



Administrativas Particulares, Cláusula 7.5, que las prescripciones técnicas y resto de documentos preparatorios del contrato han sido elaborados con medios propios.

DECIMOTERCERO: Existe providencia del órgano de contratación ordenando la contratación, ha sido redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato junto al Pliego de Prescripciones Técnicas y la Intervención Municipal ha emitido el preceptivo informe de existencia de consignación presupuestaria, debiendo incorporarse al expediente informe de fiscalización de la Intervención Municipal, tal como dispone el artículo 116 de la LCSP.

DECIMOCUARTO: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado específicamente para este contrato, se ajusta a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular la licitación y el contrato que en su día se formalice correspondiendo su aprobación al Teniente de Alcaldesa del Área de Coordinación Institucional, por ser éste el órgano de contratación competente por razón de lo expuesto en el presente informe.

De lo expuesto cabe concluir que el expediente de contratación para el **SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado sumario se adecua a la legislación vigente, informándose favorablemente por el Técnico que suscribe, con la conformidad de la Secretaria General a los efectos dispuestos en la Disposición Adicional Tercera 8 de la LCSP.

Con base en los fundamentos de derecho expuestos e incorporado al expediente el informe de fiscalización positivo, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.-Aprobar el gasto por importe de **VEINTE NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.820,45€) IVA INCLUIDO** con cargo a la aplicación presupuestaria 342/639 para la anualidad 2024 para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato resultante de la licitación del **SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, de conformidad con lo informado por la Viceinterventora General con fecha 23 de mayo de 2024.

3º.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación y el contrato resultante de **SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del **SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, en procedimiento abierto simplificado sumario, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas y que se consideran parte integrante del contrato.

5º.-Publicar anuncio de licitación y toda la documentación relativa a la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciendo plazo de presentación de proposiciones de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del precitado anuncio.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 01553/2024

Código Seguro De Verificación	J/CK1wt9KSZWghvo42l8cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	05/06/2024 13:03:41
Observaciones		Firmado	05/06/2024 13:00:19
Url De Verificación	Página		4/6
	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



6º.-Dar traslado de la presente resolución a las Unidades Administrativas Intervención, Tesorería, Prevención de Riesgos Laborales y Deportes.

No obstante, esa Tenencia de Alcaldía resolverá lo que estime pertinente.

En Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica. **JEFATURA U.A CONTRATACIONES Y COMPRAS.** Emilio del Rio Sainz

NOTA DE CONFORMIDAD DE LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL: Se emite la presente nota de conformidad a los efectos dispuestos en la Disposición Adicional Tercera, 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Yazmin Perez Pedrianes “

Visto informe de fiscalización positiva emitido por la Viceinterventora , Sandra María Antón García, de fecha 5 de junio de 2024, que concluye que “se fiscaliza el expediente de conformidad”.

En razón de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que tengo atribuidas **RESUELVO:**

1º.-Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.-Aprobar el gasto por importe de **VEINTE NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.820,45€) IVA INCLUIDO** con cargo a la aplicación presupuestaria 342/639 para la anualidad 2024 para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato resultante de la licitación del **SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, de conformidad con lo informado por la Viceinterventora General con fecha 23 de mayo de 2024.

3º.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación y el contrato resultante de **SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del **SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, en procedimiento abierto simplificado sumario, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas y que se consideran parte integrante del contrato.

5º.-Publicar anuncio de licitación y toda la documentación relativa a la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO EN REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y OTRO MATERIAL DIVERSO PARA LAS SALAS DE BARRIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIORES POR UN PERIODO DE 45 DÍAS**, en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciendo plazo de presentación de proposiciones de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del precitado anuncio.

6º.-Dar traslado de la presente resolución a las Unidades Administrativas Intervención, Tesorería, Prevención de Riesgos Laborales y Deportes.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 01553/2024

Código Seguro De Verificación	J/CK1wt9KSZWghvo42l8cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	05/06/2024 13:03:41
Observaciones		Firmado	05/06/2024 13:00:19
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		Página 5/6



Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica


PRIMER TENIENTE ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

JOSÉ ALFARO BERENGUER

YAZMIN PÉREZ PEDRIANES

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 01553/2024

Código Seguro De Verificación	J/CK1wt9KSZWghvo42l8cg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Alfaro Berenguer	Firmado	05/06/2024 13:03:41	
	Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	05/06/2024 13:00:19	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/			